



**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR
ACUERDO No. 11**

Noviembre 13 de 2018

Por medio de la cual se conforma la lista definitiva de aspirantes habilitados para continuar en el proceso de la convocatoria para la designación del Rector de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Institución y

CONSIDERANDO

Que el artículo 65 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el artículo 66 de la misma norma, establece que es función del Consejo Directivo, la designación del Rector(a) de las Instituciones de educación superior estatales.

Que el literal w del Artículo 31 del Acuerdo 03 del 19 de abril de 2007, que reglamenta el Estatuto General del Colegio Mayor de Bolívar, establece que es función del Consejo Directivo, entre otras, designar al Rector(a) del Colegio Mayor de Bolívar.

Que conforme lo establece el literal "a" del artículo 43 del Estatuto General, el Consejo Directivo realizó mediante Acuerdo No. 08 del 27 de septiembre de 2018, la convocatoria para la elección del rector de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, estableciendo el respectivo cronograma del proceso.

Que la Comisión Verificadora integrada en los términos del artículo 7 del Acuerdo No. 08 de 2018, realizó el día 9 de octubre de 2018, el proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 del Estatuto General de la Institución, lo cual consta en el acta de sesión suscrita por los comisionados.

Que conforme a lo dispuesto al artículo 8 del Acuerdo 08 de Consejo Directivo del 27 de septiembre de 2018, se envió a los miembros del Consejo Directivo el informe de la Secretaria General en el cual consta todo el proceso de verificación realizado por la comisión verificadora, para que se apruebe el listado de aspirantes habilitados y proceda con la publicación de la lista en la página web de la institución y en la cartelera de Secretaria General.

Que en el plazo previsto en el cronograma del proceso se recibieron cuatro (4) reclamaciones de participantes en el proceso de designación de Rector, a saber del Sr. Jairo Mendoza Álvarez, Sra. Katia Dumar de Bula, Sra. Ana Cecilia Puello y Sr. Edgardo Pasos Simancas, las cuales se revisaron en la sesión ordinaria de Consejo Directivo del 2 de noviembre de 2018.

Que de las cuatro reclamaciones recibidas, tres solicitaban revisar los documentos aportados e incluir en la lista de aspirantes y una cuarta del Sr. Edgardo Pasos que solicitaba mantener en el listado de aspirantes, revisar los requisitos de experiencia en cargos académicos de todos los aspirantes y presentar recusación contra la Coordinadora de Control Interno de la Institución.



**INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR
ACUERDO No. 11**

Noviembre 13 de 2018

Por medio de la cual se conforma la lista definitiva de aspirantes habilitados para continuar en el proceso de la convocatoria para la designación del Rector de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar.

Que dichas reclamaciones fueron respondidas en el término dispuesto en el cronograma y notificadas a través de la página web institucional www.colmayorbolivar.edu.co, en la cartelera de la Secretaría General y además a través de los correos electrónicos de los reclamantes.

Que por lo antes expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. CONFORMESE el listado definitivo de aspirantes habilitados para continuar en el proceso para la designación del Rector del de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, así:

Formato 03 ARNALDO ABAD PAJARO MENDOZA
Formato 05 BLAS EMIRO OTERO REVOLLO
Formato 06 MARIA DEL PILAR HERRERA PEÑA
Formato 07 JUAN ARRAUT CAMARGO
Formato 08 CECILIA APRIETA BENITEZ,
Formato 09 EDGARDO PASOS SIMANCAS
Formato 04 JAIRO ARGEMIRO MENDOZA ALVAREZ
Formato 11 ANA CECILIA PUELLO SANCHEZ

ARTÍCULO 2. Publíquese el presente acto en la página Web de la Institución y en la cartelera de la Secretaría General.

ARTICULO 3. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los 13 días del mes de Noviembre de 2018.


MÓNICA HERRERA MARIÑO
Presidente del Consejo Directivo


FANIA PENARANDA GUTIERREZ
Secretaria Consejo Directivo